

RESOLUCIÓN No. 0094 DEL 23 DE ENERO DE 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Félix Alfonso Rubio Ramírez en la Secretaría Distrital de Integración Social"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que en observancia a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo y, excepcionalmente, a través del nombramiento en provisionalidad. Deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que según lo indicado por la Corte Constitucional mediante Sentencias SU-917 de 2010, SU-466 de 2011 y T-96 de 2018, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral por la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que mediante Resolución 6572 del 10 de noviembre de 2021, se conformó la lista de elegibles ofertada a través del OPEC 137610 en el proceso de selección convocatoria No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, como resultado de esto y mediante Resolución No. 1399 del 30 de junio de 2022, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la señora **Melissa Estefanía Ojeda López**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.085.928.782**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, dándose por terminado el nombramiento en provisionalidad del funcionario que estaba nombrado, esto es, el señor **Félix Alfonso Rubio Ramírez**, identificado con cédula de ciudadanía número **3.162.678**, desvinculación que se hizo efectiva el día 3 de octubre de 2022, fecha de posesión de la elegible.

Que en virtud de las reglas jurisprudenciales contenidas en la Sentencia T- 063 de 2022 de la Corte Constitucional, sobre desvinculación de servidores públicos nombrados en provisionalidad, la entidad evidenció que el señor **Félix Alfonso Rubio Ramírez** acreditó la condición de padre cabeza

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

ew

RESOLUCIÓN No. 0094 DEL 23 DE ENERO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Félix Alfonso Rubio Ramírez en la Secretaría Distrital de Integración Social"

de hogar y actualmente se encuentra a cinco meses del cumplimiento de la edad para el reconocimiento de la pensión de vejez.

Que la jurisprudencia constitucional citada en el párrafo anterior, señaló que las Entidades del Estado podrán vincular en provisionalidad a los sujetos de especial protección constitucional hasta tanto las vacantes correspondientes sean provistas en propiedad mediante el sistema de carrera.

Que el Decreto 4968 de 2007 refiere en su artículo primero: *"El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada."*

Que para proceder con las medidas afirmativas, en aras de proteger el derecho al reconocimiento de la pensión de vejez, la Secretaría Distrital de Integración Social nombró nuevamente en provisionalidad mediante Resolución 2673 del 13 de octubre de 2022, al señor **Félix Alfonso Rubio Ramírez**, en una vacancia temporal del cual el titular del empleo, el señor **Leonel Zapata Parra**, se encontraba en período de prueba en la Gobernación de Córdoba.

Que el señor **Leonel Zapata Parra** mediante correo electrónico del 11 de enero de 2023, informó a la Secretaría Distrital de Integración Social, que mediante Decreto No. 000002 del 3 de enero de 2023, había sido aceptada su renuncia en la Secretaría de Educación de la Gobernación de Córdoba a partir del 9 de enero de 2023, en el empleo que desempeñaba en período de prueba, por ser este el titular con derechos de carrera administrativa en la Secretaría, por lo que mediante resolución No. 0030 del 12 de enero de 2023, se termina la vacancia temporal del cargo de **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuya titularidad pertenece al servidor público **Leonel Zapata Parra**, y en consecuencia se terminó el nombramiento en provisionalidad del señor **Félix Alfonso Rubio Ramírez**.

Que verificada la planta de personal de la entidad, se evidencia actualmente una vacante definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, siendo este un cargo de los de menor denominación dentro de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social y, no hay servidores públicos que puedan acceder por medio de encargo a dicho empleo.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1960 de 2019, dicha vacante definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, fue reportada en la plataforma SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el proceso de selección convocatoria No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, para uso de lista de elegibles con la OPEC 137610, por tanto, la entidad se encuentra a la espera de la correspondiente autorización por uso de lista de elegibles para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

Que, en virtud de lo anterior y con el fin de proteger el derecho al reconocimiento de la pensión de



RESOLUCIÓN No. 0094 DEL 23 DE ENERO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Félix Alfonso Rubio Ramírez en la Secretaría Distrital de Integración Social"

vejez, del señor **Félix Alfonso Rubio Ramírez**, resulta procedente efectuar el nombramiento en provisional, como una acción afirmativa, en una vacante definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**.

En mérito de expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar en provisionalidad al señor **Félix Alfonso Rubio Ramírez** identificado con la cédula de ciudadanía No. **3.162.678** en el empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente resolución, al señor **Félix Alfonso Rubio Ramírez** al correo electrónico fealrubio@yahoo.es y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 3. Publicar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarin Contreras- Profesional Especializado Contratista SGDTH *lv*
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano *mdt*
Revisó: Sandra Catalina Ayala -Profesional Especializado DGC *sc*
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Directora de Gestión Corporativa (E) *mdt*
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica *cmj*